

EXP-UNC: 45182/2010 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 402/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales modificada por RHCD nro. 67/2010; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 484, por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 517 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 402/09 modificada por Res. HCD 67/2010 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Especialización en Periodismo Gráfico, el Plan de Estudios, el Programa y su Reglamento, obrantes a fs. 488/510, y que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución, al igual que los citados decisorios.

ARTÍCULO 2.- Designar a la Dra. Paulina Maritza BRUNETTI, legajo 26513, como Directora de la Especialización citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 219



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE HACE LA PRESENTACIÓN

Universidad Nacional de Córdoba

TIPO DE POSGRADO

Escuela de Ciencias de la Información (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)

ESTADO DEL POSGRADO

Proyecto

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Especialización en Periodismo Gráfico

DISCIPLINA

Ciencias de la Comunicación

SUBDISCIPLINA

Periodismo Gráfico

MODALIDAD DE DICTADO

Presencial

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estructurado

NÚMERO DE CUERPOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE SOLICITUD (INCLUYENDO LOS ANEXOS)



0. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

0.1. Título que otorga
Especialista en Periodismo Gráfico

0.2. Disciplina y subdisciplina

0.2.1. Disciplina
Ciencias de la comunicación

0.2.2. Subdisciplina
Periodismo

0.2.2. Especialidad, si corresponde
Periodismo Gráfico

0.3. Año de inicio
2011

0.4. –Carácter de la carrera

CONTINUO

0.6. Normativa de la carrera

- a) Resolución de creación de la carrera
- b) Resolución de aprobación y/o modificación del plan de estudios
- c) Resolución del ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que otorga el reconocimiento oficial

NO

d) Reglamentos y resoluciones específicos que atañen al funcionamiento de la carrera, si existieran (incluir si corresponde, la normativa prevista para carreras semipresenciales y/o distancia)

SÍ

0.7. Catálogos y folletos

NO

0.8. Otra información



1. FUNDAMENTACION y EVALUACIONES PREVIAS DE LA CARRERA

1.1. Fundamentación, trayectoria y desarrollo de la actividad

1.1.1. Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo)

La Especialización ha sido pensada y diseñada en función de las demandas de actualización y adquisición de nuevos saberes de los egresados de la Carrera de Comunicación Social y afines. El trayecto de formación en un área específica procura reflexionar sobre los fundamentos de la labor profesional, sus posibles y actuales campos de acción como así también sobre las vertiginosas transformaciones en la prensa actual. El área es problemática por cuanto requiere el examen y análisis profundo del campo periodístico con el objetivo de profundizar una formación que permita al egresado reconocer nuevos ámbitos de trabajo, proponer políticas, objetivos, planes de acción y encarar las particularidades de la tarea periodística, sus permanencias y mutaciones. Tales mudanzas y aun la aptitud para asumir el cambio requieren de una formación integral que articule los conocimientos teóricos provenientes de las ciencias sociales y de la comunicación con las nuevas competencias y destrezas que hoy plantean los espacios periodísticos. Al respecto, la Especialización propone un recorrido que contempla la comprensión del campo vinculada a problemáticas sustantivas del ámbito cultural, político y socioeconómico, especialmente latinoamericano. Se espera que la perspectiva crítica sobre una serie de cuestiones significativas sea fundante para los actuales escenarios periodísticos en su vinculación con diversos sectores e instituciones sociales. La propuesta plantea la vinculación entre conocimientos teóricos y una actualización respecto de las competencias y destrezas que se necesitan en la actualidad profesional.

1.2. Evaluaciones anteriores

1.2.1. Indicar si la carrera ha participado previamente en procesos de acreditación

NO

1.2.2. Indicar si la carrera o proyecto ha sido evaluado por otra institución o dependencia o en el marco de una autoevaluación o autoevaluación institucional

NO

1.3. Otra información

La carrera es inexistente en Córdoba y se articula con las carreras de grado de la Universidad Nacional en aquellos ámbitos en los que se dictan contenidos vinculados con el periodismo. Específicamente, con la Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en la Escuela de Ciencias de la Información y que cuenta con una orientación en Periodismo Gráfico. Además, desde el año 2006, la Escuela ha realizado tres cursos anuales de posgrado de Profundización en Periodismo Gráfico que con ocho módulos (cursos, seminarios, talleres) procurando iniciar la formación de posgrado para sus egresados. La carrera propuesta articulará, bajo la forma de equivalencias, las materias de aquellos módulos que se correspondan con la Especialización. Cabe señalar que los cursos que se proponen no reiteran en ningún caso los contenidos adquiridos en el grado por los futuros especialistas. En parte, porque algunos contenidos son inexistentes en ese espacio; en parte, porque el nivel de profundidad y complejidad que exigen los contenidos implican nuevas reflexiones y una profundización acorde a los estudios de posgrado.

2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.1. Director o Coordinador de la carrera

2.1.1. Datos personales del Director

Apellido: Brunetti

Nombre: Paulina Maritza

Calle: 24 de Setiembre

Número: 1764

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Teléfonos: 0351-4512434

Correo electrónico: brunettipaulina@gmail.com

2.1.2. Datos personales del Coordinador de la carrera

2.1.1. Datos personales del Coordinador

Apellido: Viada

Nombre: Mónica María

Calle: Juan B. Justo

Número: 200

Localidad: Villa Carlos Paz

Provincia: Córdoba

Teléfonos: 03541-439263

Correo electrónico: moviada@yahoo.com.ar

En el caso de que exista, adjuntar en el Anexo 3 una copia de la resolución de designación del director

2.1.3. Describir las modalidades adoptadas por la institución para la selección y designación del director de la carrera.

La carrera cuenta con Director y Coordinador. El director deberá acreditar antecedentes específicos en el campo disciplinario y tener título de posgrado (magíster o superior) o mérito equivalente y ser o haber sido docente por concurso en alguna universidad nacional. El Director será designado por el Director de la Escuela de Ciencias de la Información, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Durará dos años en el cargo pudiendo ser redesignado por igual periodo si las actividades de la carrera lo ameritan. El Coordinador será designado por el mismo procedimiento y deberá acreditar antecedentes académicos específicos: ser posgraduado, ser docente por concurso y exhibir trayectoria en investigación no menor a cinco años.

2.2. Comité académico u órgano equivalente

2.2.1. Indicar si la carrera cuenta con órgano/s que asesoran y/o supervisan el desarrollo de la carrera

SÍ

2.2.2. En caso afirmativo, completar la siguiente información para cada uno de ellos.

a.- Denominación del órgano

Comité Académico

b.- Requisitos exigidos para su designación

Serán designados miembros del Comité Académico cinco profesores estables de la Universidad Nacional de Córdoba, con título de posgrado o mérito equivalente que acrediten antecedentes pertinentes en el campo de las ciencias de la comunicación. Cuatro de ellos serán externos a la carrera y uno podrá ser profesor de la carrera. Su designación será adhonorem y seguirá las siguientes pautas específicas: serán designados a propuesta del Director de la carrera por el Director de la Escuela de Ciencias de la Información ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Durarán dos años en sus cargos pudiendo ser redesignados por igual periodo si las actividades de la carrera lo ameritan. El Director de la carrera integra el Comité Académico.

c.- Nómina de las personas que lo conforman

Ferreira, María Elena

Sgammini, Marcela

Paulinelli, María

Loyola, María Inés

Parisi, Mariela Lucrecia

d.- Funciones

El Consejo Académico asesora y orienta el desarrollo de la carrera, se ocupa de la admisión y seguimiento de los estudiantes, establece el orden de mérito de los aspirantes, otorga becas y resuelve en última instancia los asuntos que pudieran surgir y que no estén contemplados en los reglamentos.

e.- Actividades que lleva a cabo. Indicar la periodicidad de las reuniones, las acciones realizadas y los resultados obtenidos

Periodicidad de las reuniones: mensuales

2.3. Describir el funcionamiento de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros.

La conducción de la carrera estará a cargo del Director y del Coordinador. El Director es el responsable académico de la carrera, evalúa su desarrollo, propone la designación de profesores, supervisa los contenidos y programas de estudio.

El Coordinador estará a cargo de la gestión y coordinación de actividades, co-organiza junto al Director el dictado de los cursos, en todas sus modalidades, y atiende al funcionamiento general de la carrera, como por ejemplo las solicitudes de los estudiantes. El Coordinador también se encarga de los aspectos administrativos generales, lleva registros de asistencia, entrega de trabajos, evaluaciones, y de su comunicación a los estudiantes. Actúa como nexo con el Despacho de alumnos y la Secretaría Académica de la institución.

2.3.2. Si se trata de una carrera o proyecto cuyo funcionamiento depende de la implementación de un convenio, explicitar las responsabilidades académicas de cada parte: diseño del plan de estudios y sus contenidos, organización de la carrera, designación del director y su vinculación con las instituciones, selección y designación de los docentes, designación de los integrantes del comité académico de la carrera y definición de sus funciones, seguimiento de alumnos y docentes, dirección y evaluación.

La carrera no depende de la implementación de un convenio

2.4. Otra información

3 PLAN DE ESTUDIOS

3.1. Objetivos de la carrera y perfil del egresado

3.1.1. Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del egresado

- Proponer un programa de estudios que permita la actualización y profundización de saberes.
- Reflexionar sobre los conocimientos teóricos que permiten el análisis y la comprensión del universo de la prensa actual y su papel en la sociedad
- Aportar los conocimientos prácticos y habilidades necesarias que garanticen la intervención de los profesionales en el seguimiento y transformación de los contenidos y flujos de información
- Brindar los saberes necesarios para planificar, diseñar y gestionar políticas y estrategias para las organizaciones informativas
- Capacitar a los profesionales en el ámbito de las nuevas destrezas requeridas por los cambios tecnológicos en el periodismo gráfico
- Capacitar profesionales capaces de reflexionar sobre las prácticas profesionales en el contexto de la globalización de los recursos de la información, la comunicación y la cultura
- Ofrecer un espacio de formación especializada a todos los egresados de las carreras de grado de la región vinculadas al periodismo

3.1.2. Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado

El egresado de la carrera propuesta deberá:

- Actuar con eficiencia en los nuevos ámbitos profesionales a partir de reflexiones que le permitan fundamentar su desempeño
- Identificar problemáticas y realizar diagnósticos en el ámbito de las empresas de comunicación
- Tomar decisiones que contribuyan al mejoramiento o creación de medios gráficos
- Integrar equipos para el funcionamiento de medios gráficos
- Proponer proyectos periodísticos
- Adquirir aptitudes necesarias para enfrentar las transformaciones que ocurren actualmente en el campo periodístico.
- Reconocer las permanencias en el campo profesional actualizando sus contenidos

3.2. Organización del plan de estudios

3.2.1. Describir las formas de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera (por ejemplo ciclos, ejes, módulos, áreas u otros) y su distribución en el tiempo (señalando secuencia y correlatividad)

El plan de estudios está organizado en dos módulos (uno de formación general y otro de formación especializada) que comprenden cursos teóricos, cursos teórico-prácticos, un seminario y dos talleres. El dictado de los módulos sigue una secuencia lógica que va de los fundamentos teóricos generales a la formación específica. El orden previsto sigue el siguiente esquema:

Módulo de formación general

- 1.- Sociología de los medios de comunicación (curso teórico)
- 2.- Cultura y comunicación (curso teórico)
- 3.- Economía política de los medios (curso teórico)
- 4.- Prensa política y opinión pública (curso teórico)

Módulo de formación especializada

- 1.- La enunciación periodística: la problemática de las voces en la prensa gráfica (curso teórico-práctico)

2.- Soportes y escrituras: tradición y nuevas competencias (curso teórico-práctico)

3.- Planificación y gestión de medios (curso teórico-práctico)

4.- Ciberculturas (curso teórico-práctico)

5.- Libertad de Expresión y Derecho a la Información (Seminario)

6.- Narrativas de prensa: la crónica (Taller)

7.- Taller de orientación para la elaboración del Trabajo Final

Los estudiantes realizarán la práctica profesional en el área de comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información y otras áreas de comunicación de la Universidad nacional de Córdoba, serán supervisados y deberán elaborar un informe al finalizar

La carrera tiene una duración de 15 meses –incluyendo los 11 de cursado y un plazo de 4 meses para la entrega del trabajo final.

La oferta académica comprende: cursos teóricos, cursos teórico-prácticos, un seminario y dos talleres, pasantías ad honorem para cumplimentar las prácticas (60hs.). Todos de carácter obligatorio.

Se adjunta en anexo 1 una distribución horaria semanal tentativa del desarrollo general del plan de estudios.

3.2.2. Explicitar los criterios en los que se basó la selección de esta forma de organización

Los criterios que han guiado la forma de organización son: reflexión y profundización de aspectos teóricos, adquisición de nuevas competencias para las actuales prácticas profesionales. El diseño de formación se ha centrado en una propuesta original en tanto consiste en una trayectoria vinculada a las necesidades actuales del campo profesional y a la demanda de los egresados de la carrera de comunicación social.

Los módulos propuestos responden a un modo de comprender la práctica profesional que concibe la adquisición de destrezas y habilidades en el marco de una reflexión teórica. El primer módulo contribuye a la educación teórica integral y cimienta la comprensión de las prácticas que hoy acaecen en el universo de la prensa gráfica; el segundo se centra en las más significativas formas que hoy adopta el discurso periodístico en sus soportes web o papel. En la vinculación reflexión teoría/prácticas periodísticas debe leerse la vinculación entre ambos módulos. La coherencia entre ellos es congruente con los objetivos y el perfil de egresado planteado.

3.3. Condiciones de permanencia y graduación

3.3.1. Describir la condición de alumnos regular

Podrán inscribirse en la carrera egresados que hayan obtenido el título de grado universitario en ciencias de la comunicación, periodismo o áreas afines, egresados con título terciario no universitario en comunicación social, periodismo o áreas afines. Toda otra situación que surja será considerada de excepción y evaluada por el Comité Académico.

Se considerarán alumnos regulares a quienes cumplimenten una asistencia del 80 % de las clases, según la modalidad de cada curso, taller o seminario

3.3.2. Describir las modalidades de evaluación

En el caso de las actividades semipresenciales y a distancia especificar si las instancias de evaluación son presenciales. En caso de no serlo, describirlas especificando cómo se evalúa en forma precisa el rendimiento individual y otras garantías.

3.3.2. Describir las modalidades de evaluación

En el caso de carreras semipresenciales o a distancia especificar si las instancias de evaluación son presenciales. En el caso de no serlo, describirlas especificando cómo se evalúa en forma precisa el rendimiento individual u otras garantías

Las unidades de evaluación son los cursos (teóricos; teórico-prácticos, seminario; talleres). La carrera prevé diversas modalidades de evaluación:

a- Monografías o ensayos de tipo integradoras, correspondientes a los siguientes cursos: *Cultura y comunicación; Sociología de los medios de comunicación; Economía Política de los medios; Prensa Política y Opinión Pública;*

b- Elaboración de productos periodísticos en el caso del curso *Soportes y escrituras: tradición y nuevas competencias y Ciberculturas*

- c.- Diseño de un proyecto: *Planificación y gestión de medios*
- d.- En el caso del Seminario *Libertad de Expresión y Derecho a la información* consiste en el desarrollo de un caso problemático puntual; en el caso del Taller *Narrativas de prensa: la crónica*, en la elaboración de una crónica periodística y respecto del curso *La enunciación periodística: la problemática de las voces en la prensa gráfica* se solicitará la elaboración de textos periodísticos a partir de documentos seleccionados a tal fin.
- e.- En el caso del Taller *de orientación para la elaboración del trabajo final* la evaluación consistirá en un esquema o anteproyecto del trabajo final.

Los alumnos tendrán sesenta días a partir de la finalización de cada curso, seminario o taller para entregar el trabajo exigido para la evaluación.

Los cursos (teóricos; teórico-prácticos, seminario y taller) serán aprobados con una nota mínima de 7 (siete) en una escala de 0 a 10. Los trabajos que no alcancen el nivel de aprobación podrán ser recuperados hasta 2 (dos) veces.

3.3.3. Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajos de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras). Para carreras de ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas.

Las actividades prácticas consisten en pasantías adhonorem de 60 hs. En las áreas de comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información y otras facultades de la Universidad Nacional de Córdoba (Psicología; Lenguas y Fac. de Astronomía, Matemáticas y Física). Eventualmente se aceptará otra modalidad cuestión que decidirá el Comité Académico. Dichas prácticas serán supervisadas por un tutor perteneciente a la planta docente de la carrera o externo a ella, escogido por el alumno. En el segundo caso, deberá acreditar su trayectoria y poseer título de posgrado. El cumplimiento de las prácticas y el informe final será evaluado por el Comité Académico de la Carrera. Las prácticas suponen: diagnóstico de las características y posibles necesidades del área involucrada; relevamiento de las disponibilidades, planteo de un plan de actividades por escrito; informe final; tutorías. Se adjuntan en Anexo 2, las cartas de intención.

3.5. Actividades curriculares y docentes a cargo

1.- Nombre de la actividad curricular: Sociología de los medios de comunicación

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 20hs.

Docente responsable: RUSCONI, Carlos Alberto

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

2.- Nombre de la actividad curricular: Economía política de los medios

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 20hs.

Docente responsable: MASTRINI, Guillermo Néstor

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

3.- Nombre de la actividad curricular: Prensa política y opinión pública

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 20hs.

Docente responsable: AMADO SUÁREZ, Adriana

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

4.- Nombre de la actividad curricular: Cultura y comunicación

Modalidad de la actividad: Curso teórico

Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 20hs.

Docente responsable: PAPALINI, Vanina Andrea

Duración en semanas: 1

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

5.- Nombre de la actividad curricular: Soportes y escrituras: tradición y nuevas competencias

Modalidad de la actividad: Curso Teórico-práctico

Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 40hs

Docente responsable: ECHEVARRÍA, Mirta/QUIROGA, Ana Evangelina-Duración en semanas: 2

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

6.- Nombre de la actividad curricular: La enunciación periodística: la problemática de las voces en la prensa gráfica

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico
Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 40hs.

Docente responsable: BRUNETTI, Paulina

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

7.- Nombre de la actividad curricular: Ciberculturas

Modalidad de la actividad: Curso Teórico-práctico
Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 40

Docente responsable: TOLEDO, Edgardo; COMBA, Silvana- **Duración en semanas:** 2

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

8.- Nombre de la actividad curricular: Planificación y gestión de medios

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico
Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 40hs.

Docente responsable: CERASO, Cecilia

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

9.- Nombre de la actividad curricular: Libertad de expresión y derecho a la información

Modalidad de la actividad: Seminario
Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 40hs

Docente responsable: BORGARELLO, Susana

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

10.- Nombre de la actividad curricular: Narrativas de prensa: la crónica

Modalidad de la actividad: Taller
Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 40hs

Docente responsable: AGUIRRE, Osvaldo

Duración en semanas: 2

Días y horarios de clase: Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20.

Docentes a cargo

11.- Nombre de la actividad curricular: Taller de orientación para la elaboración del trabajo final

Modalidad de la actividad: Taller

Carácter: Obligatorio

Carga horaria total: 40hs

Docente responsable: SGAMMINI; Marcela

Duración en semanas: 4

Días y horarios de clase: Jueves de 8 a 13

Docentes a cargo

3.6. Duración total de las actividades (en el caso de las carreras personalizadas, el llenado de los cuadros de este punto es de carácter opcional.

Duración total de la carrera en meses reales de dictado..... 11

Plazo máximo fijado en meses para la realización del trabajo final..... 4

Total de horas reloj presenciales obligatorias 360

Cantidad de horas reloj teóricas.....220

Cantidad de horas reloj de actividades prácticas.....140

Cantidad de horas reloj de tutorías y actividades de investigación.....20

Cantidad de horas reloj de otras actividades.....60

Cantidad de horas reloj de práctica semanal.....0

3.7. Metodología de orientación y supervisión de alumnos

3.7.1. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son los integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros)

Existen instancias de consulta y orientación previas al dictado de cursos, seminario y taller, a cargo de los profesores y durante su desarrollo. Por otro lado, éstas se efectúan en horarios extraclase. La práctica profesional involucra su seguimiento y supervisión en el momento de desarrollarse; además los estudiantes deben acreditar el cumplimiento de las 60 hs. estipuladas como así también concurrir a cuatro supervisiones. Independientemente de las instancias descriptas, los estudiantes podrán solicitar reuniones con la dirección o la coordinación de la carrera o recurrir a su mediación para ampliar las consultas a los profesores. Las autoridades, por otra parte, constituyen un nexo continuo entre el cuerpo de profesores y los alumnos.

3.7.2. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final.

Los alumnos realizarán un trabajo final individual (descrito en el art. 12 del Reglamento) que consiste en el diseño o rediseño de una publicación para un área de comunicación de una institución pública o privada o en la planificación de un medio gráfico de alcance local. En ambos casos se deberá prever gestión de su redacción, controles, etc. Uno de los espacios curriculares está destinado a brindar pautas y guías para determinar los objetivos, modos de organización del trabajo, selección y vinculación de planteos teóricos, bibliografía, etc. (*Taller de orientación para la elaboración del trabajo final*) Cada estudiante propondrá, además, un tutor que podrá ser el mismo que supervise las prácticas profesionales. El tutor deberá ser un profesor de la carrera o externo a ella que posea título de posgrado y que acredite su trayectoria como profesor.

3.8. Evaluación final integradora, trabajo final, tesis, proyecto u obra

3.8.1. Indicar la modalidad existente para culminar la formación de posgrado

EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA

3.8.2. Explicitar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando referencia

Los aspectos relativos a la modalidad de evaluación para finalizar la carrera de posgrado se encuentran contenidos en el art. 12 del Reglamento de la carrera, al cual remitimos para una información completa.

4.1.2. Cantidad de docentes de la carrera según grado

Grado Académico Máximo	Estables	Invitados	Total
Título de grado	2		
Especialista	-		
Magíster	6		
Doctor	5		
Total	13		

4.1.3. Describir los requisitos que debe cumplir los directores de tesis, obra, proyecto, o trabajo final y los mecanismos para su selección y designación

En el art. 12 del Reglamento de la carrera se detalla que el estudiante cursará el *Taller de Orientación para la elaboración del Trabajo Final*. Además, la orientación y supervisión del trabajo final será realizada con el asesoramiento de un profesor de la carrera o externo a ella. Éste deberá ser profesor regular con una antigüedad no menor a cinco años o exhibir título de posgrado de nivel superior al de especialista.

4.4. Criterios de selección y modalidades de contratación de los docentes y tutores

4.4.1. Describir los criterios utilizados para la selección y las modalidades de contratación de los docentes y tutores (si hubiera), en un máximo de 15 líneas

La carrera convoca a docentes-investigadores formados con título de posgrado y también a profesionales del periodismo gráfico de larga trayectoria que demuestren formación y experiencia en la práctica profesional. La selección realizada de la manera descripta deriva del tipo de carrera propuesta y de la necesidad de ofrecer a los estudiantes tanto las teorías del campo de la comunicación como los saberes derivados de importantes prácticas profesionales. Los dos tipos de conocimientos no se contraponen sino que se enriquecen mutuamente y no se presentan siempre de manera excluyente. De hecho, algunos de los profesores seleccionados, ejercen el periodismo y simultáneamente se desempeñan en el ámbito académico. Una parte de la planta docente está constituida por Profesores de la Escuela de Ciencias de la Información con título de posgrado. Su vinculación con la carrera contribuye a consolidar a la comunidad académica. En función de las nuevas competencias que requiere el campo profesional, se han seleccionado docentes de otras universidades en cuanto ostentan trayectoria y formación. La contratación de los docentes se realizará conforme a la normativa de la Universidad nacional de Córdoba referida a contratos de adhesión y de locación de servicios. Los tutores ya sea de supervisión de prácticas o de dirección del trabajo final se desempeñan adhonorem.

4.4.2. Indicar las erogaciones relacionadas con la contratación (si esa fuera la modalidad) y los gastos de pasajes y viáticos (cuando correspondiera) de los docentes del posgrado.

Contratos	\$ 49.800
Pasajes y viáticos	\$ 8.900
Total	\$ 58.700

4.5. Metodología de seguimiento de las actividades de docentes y tutores

4.5.1. Indicar cómo se efectúa el seguimiento de la actividad de los docentes y tutores (si los hubiera) detallando mecanismos y acciones específicas implementadas como resultado de la evaluación de su desempeño.

En función de encuestas anónimas solicitadas a los alumnos y de las que efectúan las autoridades de la carrera se revisa el desarrollo y optimización del plan de estudios. Con cada reapertura de la carrera se actualizarán los datos personales y los currículos de los docentes. En cuanto a los tutores de prácticas se solicitarán dos informes: uno, del tutor respecto de las funciones cumplidas y otro al alumno que tenga a cargo.

4.5.2. Indicar si existen mecanismos de opinión sobre el desempeño docente y otros aspectos de la carrera por parte de los alumnos.

Al finalizar los cursos, los estudiantes completan un cuestionario donde evalúan el desarrollo de cada curso y el desempeño de los docentes en aspectos pedagógicos. En el caso del módulo de formación especializada se requerirá también una valoración acerca de la utilidad de la formación ofrecida en vista de su formación profesional. Al concluir la totalidad del trayecto de formación, los alumnos también deberán cumplimentar con el llenado de una encuesta que tendrá en cuenta una valoración general de todos los aspectos de la carrera.

4.6. Otra información

7.- ALUMNOS Y GRADUADOS

7.1. Requisitos de admisión

7.1.1. Título previo

Podrán inscribirse en la carrera egresados que hayan obtenido el título de grado universitario en ciencias de la comunicación, periodismo o áreas afines, egresados con título terciario no universitario en comunicación social, periodismo o áreas afines. Toda otra situación que surja será considerada de excepción y evaluada por el Comité Académico.

7.1.2. Otros

Entrevista
Currículum
Acreditación de prácticas periodísticas

7.2. Indicar la existencia de becas otorgadas por la carrera (en el caso de proyectos de carrera indicar si se prevé la asignación de este tipo de beca).



**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO GRÁFICO
PLAN DE ESTUDIOS**

Módulo	Actividad curricular	Docente responsable	Carga horaria
DE FORMACIÓN GENERAL			
	Sociología de los medios de comunicación	CARLOS A. RUSCONI	20hs Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 1 (una)
	Cultura y comunicación	VANINA A. PAPALINI	20hs Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 1 (una)
	Economía política de los medios	GUILLERMO MASTRINI	20hs Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 1 (una)
	Prensa política y opinión pública	ADRIANA AMADO SUÁREZ	20hs. Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 1 (una)
FORMACIÓN ESPECIALIZADA			
	La enunciación periodística: la problemática de las voces en la prensa gráfica	PAULINA BRUNETTI	40hs Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 2 (dos)
	Soportes y escrituras: tradición y nuevas competencias	MIRTA CLARA ECHEVARRÍA, ANA EVANGELINA QUIROGA	40hs. Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 2 (dos)
	Planificación y gestión de medios	CECILIA VIVIANA CERASO	40hs. Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 2 (dos)
	Ciberculturas	EDGARDO LISANDRO TOLEDO,	40hs- Jueves y viernes de 17

		SILVANA MARÍA COMBA	a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 2 (dos)
	Libertad de expresión y derecho a la información	ESTHER SUSANA BORGARELLO	40 hs. Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 2 (dos)
	Narrativas de prensa: la crónica	OSVALDO AGUIRRE	40hs. Jueves y viernes de 17 a 22; Sábado de 9 a 14 y de 15 a 20. Semanas: 2 (dos)
Curso transversal	Taller de orientación para la elaboración del trabajo final	MARCELA VALERIA SGAMMINI	40hs Jueves de 8 a 13 Semanas: 4 (cuatro)

Practica Profesional

Carga horaria	Lugar
60 hs.	Facultad de Lenguas. UNC Escuela de Ciencias de la Información. UNC Facultad de Psicología. UNC Facultad de Astronomía, Matemáticas y Física (FAMAF)

4.-CUERPO ACADÉMICO

4-1- Nómina y cantidad de docentes estables e invitados de la carrera

4.1.1. Nómina de docentes de la carrera

Apellido	Nombre	Vínculo	Dedicación en la carrera (hs.sem)	Institución donde tiene la mayor dedicación	Dedicación	Cargo
MASTRINI	GUILLERMO NÉSTOR	Estable	20hs	UBA	DE	Prof. Titular ordinario
AMADO SUÁREZ	ADRIANA	Estable	20hs	UNLM	DE	Prof. Adjunta ordinaria
EHEVARRÍA	MIRTA CLARA	Estable	20hs	UNC	SD	Prof. Titular interina
QUIROGA	ANA EVANGELINA	Estable	20hs.	-----	-----	-----
RUSCONI	CARLOS ALBERTO	Estable	20hs	UNRC	DE	Prof auxiliar ordinario
BORGARELLO	ESTHER SUSANA	Estable	20hs	UNC		Prof. Titular Ordinaria
SGAMMINI	MARCELA VALERIA	Estable	20hs.	UNVM	Tiempo Completo	Prof. adjunta interina
BRUNETTI	PAULINA MARITZA	Estable	20hs	UNC	DE	Prof. Titular Ordinaria
CERASO,	CECILIA VIVIANA.	Estable	20hs	UNLP	DE	Prof. Titular Ordinaria
AGUIRRE,	OSVALDO	Estable	20hs	-----	-----	-----
TOLEDO	EDGARDO LISANDRO	Estable	20hs	UNR	DE	Prof. adjunto ordinario
COMBA,	SILVANA MARÍA	Estable	20hs	UNR	DE	Prof. Asistente ordinario
PAPALINI,	VANINA ANDREA	Estable	20hs	UNC	SD	Prof. Titular ordinaria





ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO GRÁFICO
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

REGLAMENTO DE LA CARRERA

1. Título

El título de postgrado a obtener es el de **Especialista en Periodismo Gráfico** que será otorgado por la Escuela de Ciencias de la Información (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) de la UNC.

2.- De la Dirección y Coordinación de la Carrera

La carrera contará con Director y Coordinador. El director deberá acreditar antecedentes específicos en el campo disciplinario y tener título de posgrado (magíster o superior) o mérito equivalente y ser o haber sido docente por concurso en alguna universidad nacional. El Director será designado por el Director de la Escuela de Ciencias de la Información, ad referendum del consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales y del Consejo superior de la UNC. El coordinador será designado por el mismo procedimiento y deberá acreditar antecedentes académicos específicos: ser posgraduado, ser docente por concurso y exhibir trayectoria en investigación no menor a cinco años. Director y Coordinador durarán dos años en el cargo pudiendo ser redesignados por igual periodo si las actividades de la carrera lo ameritan.

Funciones del Director: será responsable académico de la carrera evaluará su desarrollo, propondrá la designación de los profesores, supervisará los contenidos y programas de estudio. Organiza el dictado de los cursos.

Funciones del Coordinador: estará a cargo de la gestión y coordinación de actividades, co-organiza, junto al Director, el dictado de los cursos, en todas sus modalidades y atiende al funcionamiento general de la carrera. Se encarga de los aspectos administrativos generales, lleva registros de asistencia, entrega y devolución de trabajos, evaluaciones y de la comunicación con los estudiantes.

3.- Del Comité Académico

Serán designados miembros del Comité Académico profesores estables de la Universidad Nacional de Córdoba con título de posgrado o mérito equivalente que acrediten antecedentes en el campo de las ciencias de la comunicación.

El comité estará formado por cinco miembros. Serán externos a la carrera pudiendo uno de ellos ser profesor de la carrera. Su designación será ad honorem y seguirá las siguientes pautas: serán designados por el Director de la Escuela de Ciencias de la Información. Durarán dos años en su cargo pudiendo ser



redesignados por igual período si las actividades de la carrera lo ameritan. El Director de la carrera integrará el Comité Académico.

Funciones del Comité Académico: Asesora y orienta el desarrollo de la carrera, se ocupa de la admisión y seguimiento de los estudiantes, establece el orden de mérito de los aspirantes, otorga becas, resuelve los asuntos que pudieran surgir y que no estén contemplados en los reglamentos. Periodicidad de las reuniones: mensual

4.- Duración de la carrera

La duración de la carrera será de 11 meses de cursado, El trabajo final deberá ser presentado en el transcurso de los cuatro meses posteriores a la finalización del cursado. -----

5.- Plan de Estudios

Se adjunta al finalizar el presente reglamento. -----

6.- Carga Horaria

Los cursos y seminarios serán de 20 hs o de 40 hs., según correspondan al Módulo de Formación General o de Formación Especializada. El total de horas de cursado a cumplir es de 360. El alumno deberá así mismo cumplimentar 60 hs. de práctica profesional.

7.- Admisión

Se admitirá un máximo de 40 inscriptos. -----

Requisitos: La admisión de los postulantes será decidida en base al orden de méritos elaborado por el Comité Académico, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Título de grado. (*) -----
- Currículo Vital -----
- Antecedentes específicos -----
- Acreditación en prácticas profesionales -----
- Entrevista personal -----

(*) Los títulos de grado deberán ser en comunicación social, periodismo o áreas afines o títulos terciarios no universitarios en comunicación social, periodismo o áreas afines. Se dará preferencia a quienes cuenten con títulos de comunicación de carácter universitario; los títulos terciarios serán admitidos si el postulante acredita antecedentes suficientes en el área específica de la especialización. Estos antecedentes serán evaluados por el Comité Académico. -

8.- Compromisos del ingresante

Los aspirantes admitidos deberán dejar constancia de su conocimiento del Plan de Estudios y Reglamento. Deberá así mismo acreditar su titulación. -----



Para completar el Plan de Estudios, los estudiantes deberán aprobar un examen de lecto-comprensión en una lengua extranjera. -----

Antes de solicitar y acceder al título de Especialista, deberán haberse cancelado la totalidad de los pagos requeridos:

- Matrícula de inscripción anual única. -----
- 12 (doce) cuotas mensuales consecutivas.-----
- Derecho de trabajo final, pagadero al momento de presentar el trabajo final. -----
- Derecho de examen en lengua extranjera. Este arancel será fijado por La Escuela de Ciencias de la Información. -----

-Si el estudiante hubiera excedido el plazo de 12 meses para la entrega del trabajo final, a contar luego de los 4 meses previstos por el plan de estudios para su culminación, deberá abonar nuevamente el arancel de la matrícula antes de presentarlo. Este arancel le permite tomar las tutorías.

Habiendo cancelado la totalidad de las cuotas, para recursar o entregar trabajos evaluables de acreditación de los módulos será suficiente con pagar nuevamente la matrícula.

Legajo Académico

Cada estudiante tendrá un legajo académico en el que constarán sus calificaciones y asistencia a cursos, seminarios y talleres, pudiendo solicitar su certificación al Despacho de alumnos en cualquier momento del cursado. -----

9.- Requisitos para la aprobación de cursos y seminarios

9.1. Asistencia: Los estudiantes deberán asistir con carácter obligatorio al menos al 80 % de las clases y actividades curriculares previstas. No existirá la categoría de alumno libre. Se podrán admitir alumnos vocacionales para los distintos módulos, certificándoles la asistencia.

9.2. Evaluación: Las unidades de evaluación son los cursos (teóricos; teórico-prácticos, seminario; talleres). La carrera prevé diversas modalidades de evaluación:

a- Monografías o ensayos de tipo integradores, correspondientes a los siguientes cursos: *Cultura y comunicación; Sociología de los medios de comunicación; Economía Política de los medios; Prensa Política y Opinión Pública;*

b- Elaboración de productos periodísticos en el caso del curso *Soportes y escrituras: tradición y nuevas competencias y Ciberculturas*

c.- Diseño de un proyecto: *Planificación y gestión de medios*

d.- En el caso del Seminario *Libertad de Expresión y Derecho a la información* consiste en el desarrollo de un caso problemático puntual; en el caso del Taller *Narrativas de Prensa: la crónica*, en la elaboración de crónicas periodísticas y respecto del curso *La Enunciación periodística: la problemática de las voces en la prensa gráfica* se solicitará la elaboración de textos periodísticos a partir de documentos seleccionados a tal fin.

e.- En el caso del *Taller de orientación para la elaboración del trabajo final* la evaluación consistirá en un esquema o anteproyecto del trabajo final.

Los alumnos tendrán sesenta días a partir de la finalización de cada curso, seminario o taller para entregar el trabajo final.

Los cursos (teóricos; teórico-prácticos, seminario y taller) serán aprobados con una nota mínima de 7 (siete) en una escala de 0 a 10. Los trabajos que no alcancen el nivel de aprobación podrán ser recuperados hasta 2 (dos) veces. -----

10.- Acreditación de otros cursos y seminarios aprobados en otras instituciones:

En el caso en que, por razones de fuerza mayor, no se hubiera cursado alguno de los cursos o seminarios, podrá solicitarse una equivalencia con otra actividad curricular de temática afín mediante nota dirigida al director de la carrera. Debe incluirse el programa del curso tomado y CV del profesor, el trabajo presentado para su aprobación y un certificado donde conste la calificación obtenida y el número de horas cursadas. -----

11.- Abandono de la carrera

Los alumnos que por distintas causas abandonaran la carrera, tendrán derecho a que se les otorgue certificación de los cursos y seminarios tomados y aprobados. No se reintegrarán los aranceles abonados. -----

12.- Trabajo final integrador

12. 1. Características: El trabajo final será individual y tendrá la característica de diseño o rediseño, de una publicación para áreas de comunicación de instituciones públicas o privadas, o la planificación de un medio gráfico de alcance local. En ambos casos se deberá prever gestión de su redacción, controles y recursos. El trabajo final deberá desarrollar como mínimo los siguientes aspectos: planteo del problema, objetivos, antecedentes, relevancia y diseño innovador, fundamentos teóricos, factibilidad, bibliografía.

12. 2. Los alumnos realizarán con carácter de obligatorio el *Taller de orientación para la elaboración del trabajo final*.

Tutoría del trabajo final: La orientación y supervisión del trabajo final será realizada con el asesoramiento de un profesor de la carrera o externo a ella. Éste deberá ser profesor regular con una antigüedad no menor a cinco años o exhibir título de posgrado de nivel superior al de especialista. -----

12.3. Evaluación: La evaluación de este trabajo será realizada por un tribunal integrado por dos profesores estables de la carrera y un/a profesor/a externo cuya área de especialización corresponda a la temática abordada por el proyecto. Podrá convocarse a un idóneo de reconocida trayectoria en la temática abordada y probado ejercicio profesional.

12. 4. Presentación: El trabajo final podrá presentarse una vez cumplidos con todos los requisitos académicos que plantea el plan de estudios y habiendo rendido la prueba de lecto-comprensión en lengua extranjera. Deberán presentarse cuatro copias del trabajo, engrapadas, anilladas o encarpetadas, y un CD con la versión digital del trabajo, con una nota de solicitud de evaluación dirigida al director de la



carrera, copia del pago del derecho de examen final, carta de aceptación del tutor de en la que conste que el trabajo se encuentra en condiciones de ser evaluado.

12.5. Plazos de entrega: El trabajo final deberá entregarse como plazo máximo, hasta el mes 24 desde el inicio del cursado de la especialización. Vencido ese plazo deberá rematricularse y abonar nuevamente el arancel de la matrícula para seguir siendo considerado "regular". -----

12.6. Calificación: La nota de aprobación será conceptual: desaprobado, aprobado, distinguido y sobresaliente. Los trabajos desaprobados podrán rehacerse, debiendo entregarse una nueva versión en un plazo máximo de 3 meses a partir de la devolución. El estudiante podrá solicitar las correcciones y observaciones del evaluador por escrito. -----

13. Excepciones y otros aspectos no considerados previamente

El Comité Académico será el órgano que, en última instancia, quien dirima cualquier otra decisión de tipo académica interna de la carrera que no fuera contemplada por este reglamento. Éste, así mismo, se enmarca en la reglamentación general de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Véase al respecto el Régimen de Alumnos y el reglamento de Becas de la institución. -----



479

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

481

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 45182/2009 I, II y III Cuerpos, mediante el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información eleva para su aprobación el Proyecto de Especialización en Periodismo Gráfico, oportunamente aprobado por el H. Consejo Consultivo conforme se relaciona en la Resolución ECI N° 512/09 dictada a tal fin; y

CONSIDERANDO:

- Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
- Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con 2 abstenciones;
- Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Proyecto de Especialización en Periodismo Gráfico, presentado por la Secretaría de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior apruebe el Proyecto de Especialización en Periodismo Gráfico.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

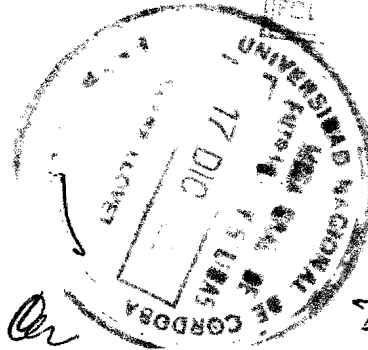
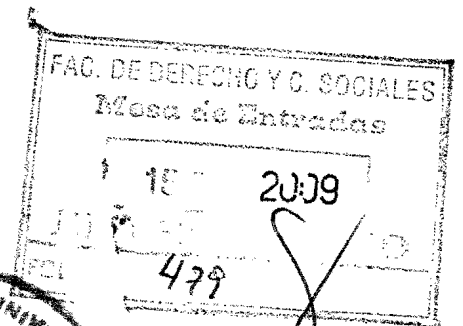


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N° 402/09.-

LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



481 p
12.10
III cuerpo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 45182/2009 I, II y III Cuerpos, mediante el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información eleva para su aprobación las modificaciones efectuadas al Proyecto de Especialización en Periodismo Gráfico, y asimismo el Plan de Estudios, el Programa y su Reglamento; a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrado – Abril 2010, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ha analizado las correcciones efectuadas y entiende que se ha dado cumplimiento a las observaciones efectuadas por el Consejo Asesor de Postgrado de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con 2 votos por la negativa;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las modificaciones efectuadas al Proyecto de Especialización en Periodismo Gráfico, y asimismo el Plan de Estudios, el Programa y su Reglamento; a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrado – Abril 2010, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación.

Art. 2º.- Solicitar al H. Consejo Superior apruebe las modificaciones efectuadas al Proyecto de Especialización en Periodismo Gráfico, y asimismo el Plan de Estudios, el Programa y su Reglamento; a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrado – Abril 2010, de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación, y designe a la Dra. **Paulina Maritza BRUNETTI**, Legajo 26.513, LC N° 5.897.693 como su Directora..

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 67/10



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA